

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLIV - N° 3035

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Marzo de 1999.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 101

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 1999.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 239.232/77, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Víctor Hugo VERA contra el Acuerdo N° 0712/98 de la Caja de Previsión Social;

Que por el citado Instrumento Legal se revoca el beneficio de pensión oportunamente otorgado a favor del señor VERA, por aplicación del Artículo 7° Inciso b), Artículo 50° y Artículo 7° Inciso d), de la Ley N° 1782 y modificatoria, en razón de haber contraído segundas nupcias, conforme a constancias obrantes en autos, formulando cargo al nombrado por razones de ilegitimidad;

Que el derecho a pensión respecto del recurrente, se extinguió al contraer segundas nupcias, tal lo expresado en el Acuerdo y lo expuesto en Dictamen N° 269-FE-98, emitido por la Fiscalía de Estado a fojas 221/223;

Que conforme al Artículo 50° de la Ley N° 1782 "Cuando la Resolución otorgante de la prestación estuviere afectada de nulidad absoluta que resultare de hecho o datos fehacientemente probados, podrá ser suspendida, revocada, modificada o sustituida por razones de ilegitimidad en sede administrativa mediante decisión fundada, aunque la prestación se hallare en vía de ejecución";

Que en virtud de la facultad conferida por la norma transcripta Ut-Supra fue ajustado a derecho revocar el acto administrativo por el cual se otorgara la prestación tal como lo ha hecho la Caja de Previsión Social;

Que en virtud de lo expuesto corresponde distinguir en la revocación por ilegitimidad las consecuencias, según estas sean instantáneas o continuadas, y siendo el acto de ejecución continuada, no procede la revocación sino para las consecuencias aún pendientes (en este sentido Linares y Tomás Hutchinson);

Que atento al análisis Jurídico efectuado por la Fiscalía de Estado, corresponde hacer lugar parcialmente el Recurso interpuesto por el señor VERA, ratificando en la parte correspondiente el Acuerdo del Ente Previsional N° 0712/98 Artículo Primero exclusivamente, por razones de ilegitimidad surtiendo efecto la revocación desde la fecha del Instrumento Legal que ordenó tal decisión, no formulando cargo al nombrado por tratarse de un acto originario de ejecución continuado;

Por ello y atento al Dictamen N° 209/98, emitido por Fiscalía de Estado, obrante a fojas 223/224;

EL VICE PRESIDENTE PRIMERO
DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HACER LUGAR PARCIALMEN-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
GERARDO ENRIQUE NIETO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Lic. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
MONICA CRISTINA HIRSCHLER
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Ing° RICARDO RAUL JAIME
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

TE, el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Víctor Hugo VERA contra el Acuerdo N° 0712/98 emitido por la Caja de Previsión Social, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. OCAMPO-Lic. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 103

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 216.915/98, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.880/98, se designó a partir del día 1° de Enero de 1999, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al señor Marcelo Iván CUMAR, como Jefe de Departamento Bromatología, dependiente de la Dirección General de Auditoría Legal y Sanitaria, de este Organismo;

Que corresponde modificar el Artículo 1° del citado Decreto, en virtud de consignarse erróneamente la Subsecretaría de la que depende la Dirección mencionada en el considerando anterior;

POR ELLO:

EL VICE PRESIDENTE PRIMERO
DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1.880/98, de fecha 23 de Diciembre de 1998, en su parte pertinente donde dice: "...de la Subsecretaría de Acción Social...", deberá leerse: "...de la

Subsecretaría de Salud Pública...", atento a lo indicado en el segundo considerando del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. OCAMPO-Lic. Alicia Margarita Kirchner

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 102

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.214/98.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1848 de fecha 17 de Diciembre de 1998, por medio del cual se declaran de Interés Provincial las XX JORNADAS NACIONALES DE TRABAJO SOCIAL denominadas "EL TRABAJO SOCIAL A PUERTAS DEL TERCER MILENIO... NUEVAS EXIGENCIAS, NUEVAS ESTRATEGIAS".-

DECRETO N° 104

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.705/98.-

INCORPORASE a partir del día 1° de Febrero de 1999, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, a la agente de Planta Permanente - Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, doctora Josefina Mercedes VILLEGAS (D.N.I. N° 17.284.548), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Caleta Olivia.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los profesionales que se incorporen al Régimen de DEDICACION EXCLUSIVA, están obligados a permanecer en esta situación por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 105

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.996/98.-

EXCEPTUASE, de los alcances del Artículo 14° del Decreto N° 140/91 la Licencia con goce de haberes de la agente Tamara Jaqueline ANDRIADSE (D.N.I. N° 20.139.265), Planta Permanente - Agrupamiento: "B" - Grado: II - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795.-

CONCEDASE a la agente citada en el Artículo

PASCUAL (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.763) por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, para cumplir funciones inherentes a su profesión como Licenciado en Pintura, quién percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 20, del Agrupamiento: Profesional de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 784,15)**, más los aumentos que se otorguen para el Personal de la Administración Pública Provincial en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.607,59)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 113

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 19 de Enero de 1999 al señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

DECRETO N° 114

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.355/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Néstor Benicio **SILVA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.037), para cumplir funciones como Técnico en Radiología y Terapia Radiante en el Hospital Distrital de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999 en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 22.260,05)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 115

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.358/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Bernardo Ezequiel **MAZZONI** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.125.700), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y**

SIETE CENTAVOS (\$ 45.767,97.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 116

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.359/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Dante Abel **ARDHENGUI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.438.053), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 48.978,01.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 117

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.356/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Horacio **TROVATTO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.585.767), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Distrital de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.676,82.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 118

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.360/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariela Viviana **CANETE** (D.N.I. N° 18.128.929), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Distrital de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 43.129,21.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 119

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.353/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana Mabel **VARGAS** (D.N.I. N° 23.034.923), en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.137,84.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 120

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.354/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana del Carmen **PEREZ** (D.N.I. N° 18.370.201), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Perito Moreno entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.983,77.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 121

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.377/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guido Américo **PACHAO** (Clase 1949 - D.N.I. N° 4.999.562), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Seccional Los Antiguos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 21 -

Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 52.855,24.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 122

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.376/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Omar Edgardo **ZALAZAR** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.922.219), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Seccional Los Antiguos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 22.851,04.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 123

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.573/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Magalí del Carmen **CALIXTO** (D.N.I. N° 18.705.125), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional Los Antiguos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina de la Ley 1.200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 14.255,15.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 124

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS -N° 216.379/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servi-

cios, con la señora Myriam Angela **CAMARGO** (D.N.I. N° 22.852.685), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional Los Antiguos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina de la Ley 1.200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.983,77.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 125

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.375/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pedro Aníbal **ZALAZAR** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.504.860), para cumplir funciones como Kinesiólogo en el Hospital Seccional Los Antiguos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.405,42.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 126

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.378/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Aldo Adrián **LENTINI** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.879.006), para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital Seccional Los Antiguos a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 48.978,01.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 127

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.361/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvana María **GIUSIANO** (D.N.I. N° 16.882.461), para cumplir funciones como Ingeniera en Sistema de Computación, en el Hospital Seccional Los Antiguos entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.360,53.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 128

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.403/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gina Elizabeth **ALMIRON BASSETTI** (D.N.I. N° 13.370.883), para cumplir funciones como Médica Clínica en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 51.823,27.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 129

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.399/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Renato Arturo **LESTARD** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.627.709), para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 50.827,18.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 130

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.400/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fabio Germán GINI (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.605.775), para cumplir funciones como Médico Traumatólogo en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 50.827,18.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 131

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.594/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Paulo Daniel LEISSA (Clase 1969 - D.N.I.N° 21.097.559), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 horas semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 49.626,62.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 132

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.398/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Alejandra MUÑOZ (D.N.I.N° 24.861.210), para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital-Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 12- Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 14.979,80.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención

Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 133

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.402/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Clara Ermelinda ANDRADE (D.N.I.N° 22.427.250), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 134

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.397/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Stella Maris VERON (D.N.I.N° 11.312.643), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.903,06.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 135

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.401/98

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Angélica del Carmen BAHAMONDE (D.N.I.N° 18.747.984), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de El Calafate entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CIN-**

CUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 14.255,15), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 136

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.344/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora María del Carmen ZERPA (D.N.I.N° 24.640.263), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.145,68)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.335/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana del Carmen FIGUEROA (D.N.I.N° 22.236.762) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.217,93)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 138

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.332/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Hernán Humberto OCHI (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.353.618) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C"

- Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 23.922,73)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO Nº139

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-Nº 216.339/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Fernando Daniel **ALBORNOZ** (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.600.533) para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 22.260,05)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO Nº140

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-Nº 216.340/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Gustavo **REGES** (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.637.224) para cumplir funciones como Médico Tocoginecólogo en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 50.268,89)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO Nº 378

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-

ACEPTASE, a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Gerardo Enrique **NIETO** (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.605.068), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1469/94.-

DECRETO Nº 380

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-

ACEPTASE, a partir del día 05 de Marzo de 1.999, la renuncia presentada al cargo de Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas, por el Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO** (Clase 1949 - M.I. Nº 8.186.471), quien fuera designado mediante Decreto Nº 02/91.-

DECRETO Nº 381

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-

ACEPTASE, a partir del día 05 de Marzo de 1.999, la renuncia presentada al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, por el Doctor Jorge Eduardo **CHAVEZ** (Clase 1952 - M.I. Nº 10.366.068), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1645/97.-

DECRETO Nº 382

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-
Artículo 1º de la Ley Nº 2410.-

DESIGNASE, a partir del día 5 de Marzo de 1.999, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, al Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO** (Clase 1949 - M.I. Nº 8.186.471).-

DECRETO Nº 383

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-
Artículo 1º de la Ley Nº 2410.-

DESIGNASE, a partir del día 5 de Marzo de 1.999, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, al señor Gerardo Enrique **NIETO** (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.605.068).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0111

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-
Expediente IDUV-Nº 042.285/99.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 02/99 tendiente a contratar el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO Nº 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMEN-

TOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES SITO EN CALLE TUCUMAN Nº 49", por el término de doce (12) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 02/99, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO Nº 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES SITO EN CALLE TUCUMAN Nº 49", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Marzo de 1999, a las 15:00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco Nº 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliego se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Marzo de 1999, siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, por el término de un (1) día en el Diario La Opinión Austral, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

DISPOSICION Subs. Turismo

DISPOSICION Nº 014

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 1999.-

VISTO:

La Ley Provincial de Turismo Nº 1.045 y su Decreto Reglamentario Nº 1.073, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13 de la mencionada Ley crea el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo dicho Cuerpo Legal establece en sus Artículos 9 Inciso a) y 10 Inciso a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto Nº 769/85 Reglamentario de la Ley 1.045, se constituye el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción del mismo, quienes desarrollen actividades turísticas entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos; restaurantes; transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres; agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo; turismo alternativo; estancias turísticas; casas de té; establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística; productores de artesanías y/o productos regionales; así como cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, los prestadores de servicios a que hace referencia el considerando anterior, por el sólo hecho de encontrarse inscriptos en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no quedan facultados para desarrollar las actividades regladas en la Ley Nacional de Agentes de Viajes Nº 18.829, exclusiva de éstos últimos;

Que, del Relevamiento de Alojamientos Turísticos efectuado al alojamiento EL MIRADOR DEL LAGO,

sito en Av. Libertador N° 2047 de la localidad de El Calafate, surge un total de 74,15 puntos, por lo que debería corresponderle la categoría de cuatro estrellas, pero en virtud de carecer de algunos de los requisitos mínimos para ostentar dicha categoría que se detalla en informe de fiscalización a fojas 37 corresponde ser homologado en Clase HOTEL categoría TRES ESTRELLAS;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO
DISPONE:

Art. 1°) CATEGORIZAR: al Establecimiento EL MIRADOR DEL LAGO sito en Av. Libertador N° 2047 de la localidad de El Calafate en clase HOTEL categoría TRES ESTRELLAS, en un todo acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°) INSCRIBASE: en el REGISTRO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS bajo el N° 427/99 al hotel mencionado en el Artículo anterior.-

Art. 3°) La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-

Art. 4°) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la legislación vigente.-

Art. 5°) La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas no faculta al prestador de servicios a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829 referidas a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

Art. 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: El señor DOGLIOTTI JOSE MIGUEL, propietario del hotel MIRADOR DEL LAGO, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística; la Dirección de Actividades Turísticas; la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

CARLOS ENRIQUE MEYER
Subsecretario de Turismo
Pcia. Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia n° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaria n° DOS, a mi cargo, sito en Mitre esquina Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1998 se declaró abierto el concurso preventivo de la firma POLICLINICO SAN JOSE S.A. con domicilio en Corrientes n° 257, fijándose plazo hasta el día 05 de Abril de 1999 a fin de que los acreedores soliciten ante el síndico C.P.N. RICARDO A. CASTILLO, en Avda. Los Inmigrantes n° 444 la VERIFICACION de sus créditos. Asimismo se ha fijado hasta el día 14 de Mayo y 30 de Junio de 1999 respectivamente para que el síndico presente el informe previsto en el Art. 35 y 39 respectivamente de la L.C.Q. la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24522. Se realizará el día 06 de

Agosto de 1999 a las 08,00 horas en la sala de este Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Mitre N° 95 - Río Gallegos.- Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "ARCO POLAR S.A. c/ARGUELLO MOREL, María Elizabeth y Otro s/EJECUCION PRENDARIA", (Expte.: A-16.501/98)", que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el 19 de Marzo de 1.999, a las 15,30 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos.- El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: BTG 938; Fábrica: FIAT AUTO ARGENTINA S.A.; Marca: FIAT; Modelo: SIENA HL 4P; Tipo: SEDAN 4 PUERTAS; Marca motor: FIAT N° 178B30008385871; Marca chasis: FIAT N° 8AP178655*V4017396*; Mod. año/97.- DEUDAS: (Municipalidad R. Gallegos) por el concepto de Pat. Automotor cta.: 0 año/97; ctas. 1-2-3-4-5/98/99, \$ 2.343,70, al 19/02/99, deudas a cargo del adquirente.- El remate se realizará sobre la base correspondiente al importe del crédito, es decir (\$13.570,00), y al mejor postor, de no haber postores a la hora fijada, se realizará un nuevo remate, media hora después, sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%); COMISION: (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. EXHIBICION: El automotor será exhibido al público interesado los días 17 y 18 de Marzo de 1.999, en el horario de 16:00 a 20:00 hs., en calle Gral. E. Mosconi N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (Codepro I).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 1.999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con sede en la calle Roca 805, ciudad, se cita a acreedores y herederos de la Sra. Berta Neira de Erbieta a fin de que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a juicio y estén a derecho en autos caratulados "Neira de Erbieta Berta s/ sucesión ab-intestato", Expte. N-7082/97.-

El presente edicto deberá publicarse por 3 días.- RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 1997.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUANA DEL VALLE PERALTA, en autos caratulados "PERALTA JUANA DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° P- 17.960/98.- Publíquese edictos en el diario BOLETIN OFICIAL de esta Provincia por el término de TRES DIAS.- CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 1999.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° DOS CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° DOS, A MI CARGO, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS (30) A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON CIPRIANO CASTRO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASTRO CIPRIANO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° C-7715-98.-

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 1999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° UNO, A MI CARGO, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON HERMINIO SEGUNDO VELASQUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "VELASQUEZ, HERMINIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° V-16.619-98.-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 1998.- PUBLIQUESE POR TRES DIAS.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., se cita y emplaza por el

término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ELENA CARDENAS y de Dn. JOSE OLEGARIO GOMEZ, en los autos caratulados "GOMEZ JOSE OLEGARIO y CARDENAS MARIA ELENA S/SUCESIONES AB-INTESTATO", Expte. Nro. G-17119/98, que tramitan ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta Ciudad.

Publíquese por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 1998.-

MARTA LILIANA SANTISO

Secretaria

P-1

EDICTO

POR DOS DIAS.- El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. **Leonardo Fabián Ramírez**, que se ha dictado sentencia de divorcio vincular en los autos caratulados: "MORALES SILVANA ELIZABETH C/ RAMIREZ LEONARDO FABIANS/DIVORCIO VINCULAR", cuya parte dispositiva se transcribe: "Mercedes, 23 de Agosto de 1993.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA ...Y CONSIDERANDO... FALLO: haciendo lugar a la presente demanda de divorcio vincular promovida por Doña Silvana Elizabeth MORALES contra Don Leonardo Fabián RAMIREZ, por un tiempo superior a tres años y en consecuencia, decretando su divorcio vincular y la disolución de la sociedad conyugal al día 21 de Octubre de 1986. Con costas al demandado rebelde. Regístrese, Notifíquese.- SUSANA DESCOLE- JUEZA".-

MERCEDES, 17 de Diciembre de 1998.-

CARLOS MIGUEL ACUÑA

Abogado Secretario

CERTIFICO que el presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, ambos gratuitamente (Art. 1° Ley 8593).-

MERCEDES, 17 de Diciembre de 1998.-

CARLOS MIGUEL ACUÑA

Abogado Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elva Violeta HERRERO, en autos caratulados "HERRERO Elva Violeta s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. H-7436/98) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Febrero de 1999.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban CAN-CELO, Juez a cargo, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en los autos caratulados: "BALLESTER, Mónica Miriam c/GELVEZ, Néida Concepción y/o quien resultare propietario, a esa fecha, del inmueble en que sucedió el hecho y/o quien fuere el responsable del mismo s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - DAÑO MORAL", Expte. B-6.989/97, se cita a la Sra. Olga Francisca TELLO, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente en juicio.-

Publíquense edictos por dos (2) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL", de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 1998.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo; se cita y emplaza a JUAN ESTEBAN, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "LOPEZ DOMINGO C/ESTEBAN JUAN S/RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. L-7066/97, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-

PUERTO SAN JULIAN: 16 de Noviembre de 1998.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se hace saber por dos días que en autos caratulados "Banco de la Provincia de Santa Cruz, c/ Ruiz de Bahamonde Alicia, s/ejecución hipotecaria", (Expte. B-14.562/94), el Martillero Público Raúl Ernesto Andrada, rematará judicialmente el día 25 de marzo de 1999, a las 17,00 horas, en calle Roca N° 445 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 480 entre calles Tucumán y Salta, individualizado como Manzana 378 - Sección "B" - Parcela 16 - Matrícula 7569 de Río Gallegos.- Se trata de un edificio construido en material sólido que cuenta con un local comercial, depósito y un departamento, edificado sobre un terreno que mide 10,00 m. de frente sobre Jujuy por 30,00 m. de lado, afectando la forma de un rectángulo.- Posee dos plantas con las siguientes comodidades: **PLANTA BAJA:** Se accede desde

calle Jujuy por un porch de entrada a un local comercial de aproximadamente 6,25 m. de frente por 12,60 m. de fondo, con piso cerámico, paredes pintadas con amplios ventanales protegidos por una cortina metálica enrollable. En su interior una cocina pequeña; un baño y una oficina. Sobre el mismo frente de calle Jujuy, una entrada vehicular cubierta de 3,50 m. de ancho por 12,60 m. de fondo aproximadamente, se accede por un portón de rejas de hierro; al fondo de ésta entrada un portón corredizo de hierro y chapa, permite el paso de personas y vehículos a un galpón de 9,50 m. de ancho por 16,50 m. de largo. El galpón tiene piso de cemento alisado, cabriadas de madera y cubierta de chapa de zinc acanalada, alternada con chapas traslúcidas.- **PLANTA ALTA:** Un amplio departamento compuesto por un estar-comedor con ventanales; una cocina de 3,00 por 6,10 m. con ventanas; un pasillo; tres dormitorios con placares de madera y baño completo.- El piso de los dormitorios es alfombrado y el del resto de los ambientes de baldosas cerámicas. Paredes de dormitorios empapeladas y el resto pintadas. Cielorrasos de madera aglomerada.- La totalidad del inmueble se encuentra en buen estado de habitabilidad y mantenimiento.- Cuenta con servicios e instalaciones de agua, gas, cloacas, calefacción y energía eléctrica. La calefacción se logra con calefactores a gas.- La superficie cubierta de planta baja es de 302,82 m2. y de planta alta de 131,65 m2., totalizando 434,47 m2.- **DEUDAS:** Municipalidad local (el 21-01-99), \$ 303,26 por servicios retribuidos, impuesto inmobiliario e intereses.- **S.P.S.E.** (al 13-01-99), \$ 752,14.- **Camuzzi Gas del Sur**, (al 12-01-99), \$ 42,72.- **ESTADO DE OCUPACION:** La planta baja es explotada comercialmente en el rubro materiales para la construcción y anexos por la firma MANUBA S.R.L. y el departamento de planta alta, se encontraba desocupado al 18-02-99.- **BASE:** \$ 417.397,06 y se adjudicará al mejor postor.- Si transcurridos 30 minutos de iniciado el acto, no hubiera oferentes por la base ordenada, se realizará una nueva subasta, en el mismo acto y la base se reducirá a \$ 27.328,00, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.- **SEÑA:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- **COMISION:** 3%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador.- El saldo de precio será depositado por el adquirente en la Sección Depósitos Judiciales del Banco de la Provincia de Santa Cruz, una vez aprobada la subasta.- **VISITAS:** Días 23 y 24 de Marzo de 16,00 a 17,00 horas.- Para mayor información, consultar al Martillero actuante en Roca N° 445 diariamente de 18,00 a 19,00 horas; Teléfonos 22628 y 23034.-

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR RAMON OSCAR MILIO QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "AUDITORIA DE ADMINISTRACION CENTRAL - REF. SUBSIDIO OTORGADO POR DECRETO N° 1563/97 A FAVOR DEL SEÑOR RAMON OSCAR MILIO POR UN IMPORTE DE \$ 500,00" (Expediente N° 809.331 - Letra T.C.- Año 1998), SE HA EMITIDO LA RESOLUCION N°

194 - T.C.-98 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: INTIMAR al responsable Sr. Ramón Oscar MILIO en su carácter de responsable de la inversión de los fondos otorgados como Subsidio, a los fines que en plazo de QUINCE (15) DIAS HABI-LES proceda a elevar ante este Tribunal de Cuentas la documentación en original, respaldatoria de los gastos, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado para el trámite pertinente.-

"SEGUNDO: NOTIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVARSE".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

SECRETARIA GENERAL: 09 de Marzo de 1999.-

Dr. CARLOS JAVIER RAMOS

Procurador Fiscal
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Dña. Marta Violandina VERA AVENDAÑO y Dn. José Sergio GALLARDO HARO** en autos caratulados: **"VERA AVENDAÑO, MARTA VIOLANDINA Y GALLARDO HARO, JOSE SERGIOS/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° V-16.683/98). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 349 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado). **PETICIONANTE:** FOMICRUZ S.E.-
UBICACION: Cerrando una superficie de 1085 Has. 49 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.715.670,00; Y: 2.423.000,00 B.X: 4.715.670,00; Y: 2.423.610,00 C.X: 4.710.693,00; Y: 2.423.610,00 D.X: 4.710.693,00; Y: 2.421.110,00 E.X: 4.714.830,00 Y: 2.421.110,00 F.X: 4.714.830,00 Y: 2.423.000,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, y lote 3, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- **TITULARES SUPERFICIAARIOS:** Eas. "SAN ROSA" y "LAS LAJAS". El presente pedido de Cateo se trami-

ta por Expediente N° 405.840/F/97.- **PUBLIQUESE.**-
Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: **"PAVANELLO LEONARDO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO"** (P-17.334/98).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Sureño.-

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO DE MENSURA

Gerardo W. Borroni, Agrimensor, Matrícula 492 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Estancia La Josefina, ubicada en parte de los Lotes 159 y 166 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino adjudicada al señor Daniel Luis Osvaldo Aberastain. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial a verificar si han sido respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 1999.-

GERARDO W. BORRONI

Agrimensor - Matrícula 492

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Roberto David Fernández, para que dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: **"MANZANARES MONTANE S.C.A./FERNANDEZ ROBERTO DAVID S/ CÔBRO DE PESOS"** (EXP.M.14.403/98), bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por término de treinta días, a representantes de **THE LAIKE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED**, para que por sí o por apoderado tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados: **"CESARINI, EMIDIO Y OTROS C/ THE LAI-AIKE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED S/USUCAPION"** (EXPTE. C-6994/97), bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Noviembre de 1998.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO GERONIMO MORENO a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes autos, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: **"MORENO, FRANCISCO GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° M-ocho mil quinientos cincuenta y ocho barra noventa y ocho.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 683 y 149 del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 1999.-

MARIA T.GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Carlos Arenillas, se cita al demandado **EDGARDO ESTEBAN BARRAGAN**, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio en los autos caratulados **"AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIOS S.A.C.I.F.I.A.M. C/BARRAGAN EDGARDO ESTEBAN S/EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. A-5.394/94.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 1999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA 805 - P.B. - RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: **"BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. C/ ZUNINO RUBEN Y OTRA S/EJECUTIVO"** EXPTE. B.7.936/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JUAN LORENZO ALONSO REMATARA EL DIA 22 DE MARZO DE 1999 A LAS 19.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. LISANDRO DE LA TORRE N° 105 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "CHEVROLET", MODELO "TFS16HDL", TIPO "PICK-UP", DOMINIO "VEP-943", AÑO 1994, MOTOR MARCA "ISUZU" N° 352512, CHASIS MARCA "CHEVROLET" N° TFS16HDL-2326, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA NORMALMENTE.- EL ESTADO GENERAL DE LA PINTURA ES BUENA.- TIENE EL GUARDABARROS DELANTERO IZQUIERDO ABOLLADO (PARTE BAJA FRENTE A LA PUERTA).- EL PARAGOLPES TRASERO ESTA ABOLLADO Y EL GUARDABARROS TRASERO DEL LADO DERECHO CHOCADO.- EL VIDRIO DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR NO SUBE Y EL PARABRISAS ESTA TRIZADO.- INTERIORE EN BUEN ESTADO.- ESTA DESCOLGADO EL TAPIZADO DEL TECHO Y CAIDO SOBRE EL PARABRISAS.- TIENE RUEDA DE AUXILIO Y CRIQUET Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES BUENO.- **DEUDAS:** SE DEJA CONSTANCIA QUE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR LA MUNICIPALIDAD QUE TIENE REGISTRADO EL AUTOMOTOR, INTIMASE A LOS MUNICIPIOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS POR DEUDAS QUE PESAREN SOBRE EL VEHICULO A SUBASTAR, A HACER VALER LOS MISMOS DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS.- **EL REMATE SE RELIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION:** EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (AVDA. LISANDRO DE LA TORRE N° 105 - RIO GALLEGOS) LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 1999 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 01 DE MARZO DE 1999.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA 805 - P.B. - RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: **"AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIFIAM C/MARTINEZ SAAVEDRA JUAN CARLOS S/EJECUCION PRENDARIA"** EXPTE. B.7.267/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 23 DE MARZO DE 1999 A LAS 18,30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "FORD", MODELO "SIERRA GHIA SX", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "RLK-014", AÑO 1992, MOTOR MARCA "FORD" N° NPAY11951, CHASIS MARCA "FORD" N° 8AFZZZ55ZJN004168, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO NO FUNCIONA.- EL ESTADO GENERAL DE LA PINTURA ES BUENA.- TIENE LA OPTICA DELANTERA DERECHA TRIZADA Y UN RASPON EN LA JUNTA DE LA PUERTA Y GUARDABARROS TRASERO DERECHO.- INTERIOR EN BUEN ESTADO.- NO TIENE ALFOMBRA DE GOMA, NI TAPA DE CONSOLA.- LE FALTA LA TAPA DEL CENICERO Y EL ENCENDEDOR.- TIENE RADIO-PASACASSETTE MARCA "PHILIPS", RUEDA DE AUXILIO Y CRIQUET.- NO POSEE LLAVE DE RUEDAS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES BUENO.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 2.910,88 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 88/100) AL 21/01/99 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑOS 1995, 1996, 1997 Y 1998 Y \$ 210,00 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ) AL 21/01/99 EN CONCEPTO "MULTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES DE TRANSITO".- **PRECIO DE BASE:** US\$ 14.880,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS **EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- AUTORIZASE A LA ACTORA A COMPENSAR EL PRECIO QUE SE OFREZCA EN LA SUBASTA CON EL CREDITO RECLAMADO EN AUTOS, EXIMIENDOSE DE DEPOSITAR EL MONTO DE LA SEÑA Y ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO.- SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **EXHIBICION:** EN PELLEGRINI N° 320 - RIO GALLEGOS LOS DIAS 19 Y 22 DE MARZO DE 1999 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 11 DE MARZO DE 1999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela S. Abuñ, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"SERANTES VIOR MANUEL C/ SOSA PATRICIO RICARDO S/ EJECUTIVO"** (Expte. N° 15184/96), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don Eduardo Oscar Peralta, subastará al mejor postor y al contado el inmueble ubicado en los lotes E-1 y E-2 de subdivisión de la manzana 68, calle Mariano Moreno 821/831 de Puerto Deseado, el día 29 de Marzo de 1999 a las 10 horas en las oficinas ubicadas en calle Don Bosco 974 de Puerto Deseado, donde se podrá recabar informes y horario de visitas de 17 a 19 hrs.- El inmueble será entregado una vez aprobada la subasta y el comprador deberá dejar domicilio legal dentro del radio de jurisdicción de este Juzgado.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA.**

BASE: Lote E-1 manzana 68 \$ 4.000,00
Lote E-2 manzana 68 \$ 15.152,00

Seña 20%, Comisión 3% y Sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El inmueble mantiene deudas discriminado de la siguiente forma:

Impuestos municipales:

Lote E-1 mz 68 \$ 4.320,95
Lote E-2 mz 68 \$ 3.695,38

Servicios Públicos SA

Lote E-1 mz 68 \$ 1.925,57
Lote E-2 mz 68 \$ 2.246,82

Garuzzi Gas del Sur SA ambos lotes \$ 280,47

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 12 de Marzo de 1999.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo..... se hace saber por un día en autos caratulados **"El Argentino S.R.L. s/ modificación contrato social"** (Expte. E-4971/99), que mediante escritura pública n° 02 F° 05 del 08 de Febrero de 1.999 pasada ante la escribana Josefina Quiles de Vázquez en el corriente protocolo del registro nro. 32 de su titularidad, la sociedad "El Argentino S.R.L." inscrita el 19 de Noviembre de 1.997, bajo el nro. 2.461, folios 11.575/11.584, T° LVII, formalizó la modificación del contrato social en lo relativo a su objeto, siendo el nuevo texto de su cláusula tercera el siguiente en sustitución del anterior: **"TERCERA: OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Mediante la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes y en general lo referente al negocio de hotelería en todos sus aspectos comer-

ciales. b) Realizando la explotación de agencia de viajes y turismo, operando en la intermediación, reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y contratación de servicios de hotelería en el país o en el exterior; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; formalización por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. c) Interviéndolo en la explotación de todo lo concerniente al transporte en general terrestre o aéreo, interno, exterior o internacional y en especial, transporte terrestre de pasajeros, cargas, encomiendas, y correspondencia en vehículos propios o de terceros; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga; locación, contratación y prestación de servicios de autos de rentas, con o sin chofer. Y d) Realizando la prestación de servicios de agencia marítima, servicios de practicaje, provisión de víveres, empresa de amarre y desamarre, servicio de traslado terrestre (remise), exportación e importación pudiendo - asimismo - dedicarse al negocio de armadores, agentes marítimos, agentes de buques y administradores de buques de estibaje, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios e intervenir en la prestación de servicios de estibaje en general, control de carga y descarga (tally) e inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y al buque, carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, aeródromos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros, operadores de contenedores, servicios de remolque, de asistencia, salvamento y portuarios en general; ejercer representaciones, mandatos consignaciones, comisiones y gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante contratos y operaciones con armadores argentinos y/o extranjeros y con empresas navieras o agencias marítimas argentinas y/o extranjeras, respecto a la distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga; intervenir en la construcción y reparación de buques, dragas, guinches y toda clase de maquinarias navales; realizar operaciones de exportación e importación, compra, venta y distribución de maquinarias y motores marinos, de rodados, guinches, grúas, accesorios e implementos de la industria naviera, lanchas, barcos, embarcaciones y accesorios para las mismas, como asimismo de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido."

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 1999.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA
CABO BUEN TIEMPO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 25 de Marzo de 1999, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2º Elección de Autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios.

3º Consideración Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondientes al ejercicio financiero cerrado el día 31 de Octubre de 1998.

4º Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO

CDO. BR. MEC. XI

LUGAR DE CONSULTA: DIVISION CONTADURIA - CDO. BR. MEC. XI - AV. SAN MARTIN S/N - CP. 9400 - RIO GALLEGOS - STA. CRUZ.

HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1200 HS.

Tipo de Acto Contractual: CD.-
Nro. 01/99.

Nombre y Apellido Adjudicatario Preadjudicatario: MARDIMEX S.A.

Domicilio: L.de la TORRE 1650 - CAPITAL FEDERAL.-

Renglones Adjudicados: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 32 - 33 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42.- \$ 17.809,00

Nombre y Apellido Adjudicatario Preadjudicatario: DISTRIPARTS.

Domicilio: AV. E. CASTRO 5822 - CAPITAL FEDERAL.-

Renglones Adjudicados: 08 - 09 - 10 - 17 - 18 - 31 - 34.- \$ 4.065,00

Nombre y Apellido Adjudicatario Preadjudicatario: VILODI S.A.

Domicilio: AV. MARCONI 589 - EL PALOMAR.-

Renglones Adjudicados: 03 - 07 - 25.- \$ 2.126,00

TOTAL: \$ 24.000,00

P-1

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA DE ZONA
MAR ARGENTINO SUR

A) Nombre del Organismo Solicitante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

B) Tipo de Contratación: Licitación Privada.-

C) Número de Licitación: 01/99.-

D) Total de la oferta: Combustible Gas-Oil PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

E) Preadjudicado/s: Renglón 1 Y.P.F. S.A.

P-1

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA DE ZONA
MAR ARGENTINO SUR

A) Nombre del Organismo Solicitante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

B) Tipo de Contratación: Licitación Privada.-

C) Número de Licitación: 04/99.-

D) Horario y lugar de Consultas: Edificio Guardacostas Dirección de Administración - División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235 7º piso Capital Federal, de lunes a viernes de 0800 a 1300 Hs.

E) Razón Social: Ingenieros Electrónicos Asociados S.R.L.-

F) Domicilio: Magallanes 3365 TE (0223) 489-1635 - (7600) MAR DEL PLATA.-

G) Renglones Preadjudicados: 1, 2, 3 y 4 incluidos sus ítems.

H) Precio Total: Hasta la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000,00).-

P-1

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA DE ZONA
MAR ARGENTINO SUR

A) Nombre del Organismo Solicitante: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.-

B) Tipo de Contratación: Licitación Privada.-

C) Número de Licitación: 05/99.-

D) Horario y lugar de Consultas: Edificio Guardacostas Dirección de Administración - División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235 7º piso Capital Federal, de lunes a viernes de 0800 a 1300 Hs.

E) Razón Social: Ingenieros Electrónicos Asociados S.R.L.-

F) Domicilio: Magallanes 3365 TE (0223) 489-1635 - (7600) MAR DEL PLATA.-

G) Renglones Preadjudicados: 1, 2 y 3 incluidos sus ítems.

H) Precio Total: Hasta la suma de PESOS: CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00).-

P-1

AFIP

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS
REGION ADUANERA COMODORO
RIVADAVIA

LICITACION PUBLICA Nro. 001/99

RENGLON PREADJUDICADO: CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA ADUANA DE SANTA CRUZ. PREADJUDICATARIO: MORALES NANCY. CONSULTA DEL EXPEDIENTE: REGION ADUANERA COMODORO RIVADAVIA - BELGRANO Nro. 375 - (9000) - CRO. RIVADAVIA - PCIA. DE CHUBUT. VALOR UNITARIO: \$ 740,00 MENSUALES. VALOR TOTAL: \$ 17.760,00.
P-1


LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/99.- ADQUISICION DE UNIFORMES CORREAJES Y BORCEGUIES CON DESTINO A ESCUELA DE POLICIA.-
APERTURA DE OFERTAS: 8 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-
P-3

ANSES

LLAMADO A: LICITACION PUBLICA N°: 001/99.
OBJETO: ADQUISICION DE UN VEHICULO.
FECHA DE APERTURA: 26/03/99.
HORA: 10,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 DIAS.
VALOR DEL PLIEGO: 30,00 \$
LUGAR DE RETIRO Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: 25 DE MAYO N° 83 RIO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 08,30 A 13,00.-
P-2



**El Gobierno de la
Provincia de Santa Cruz**
a través de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA
DE SANTA CRUZ - UN.E.PO.S.C.

**Llama a Licitación para
CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA INSPECCION DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO" Y PARA LA REVISION Y VISACION DEL PROYECTO DEFINITIVO Y DE LA INGENIERIA DE DETALLE DE LA MISMA.
LICITACION PUBLICA N° 001-UN.E.PO.S.C.-99**

PRESUPUESTO OFICIAL: Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve (\$ 989.719,00).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)
FECHA DE APERTURA: 05 de Abril de 1.999 a las 17,00 horas.-
LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en la CASA DE SANTA CRUZ, sita en 25 de Mayo N° 277 1er. Piso - T.E. (011) 4343-3755/48478 4342-5621/47756 - CAPITAL FEDERAL, a partir del 15 de Marzo de 1.999.-

Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
Ministerio de Economía y Obras Públicas

P-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 03/99.- ADQUISICION DE ALIMENTOS (PAPAS, ZANAHORIA, ACEITE, FIDEOS, ARROZ, HARINA, AZUCAR, YERBA, TOMATE).-
APERTURA DE OFERTAS: 09 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-
P-3

**AVISO
IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.
Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta N° 923068/1 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini N° 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3035

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
101 - HACER LUGAR PARCIAMENTE, al Rec. de Alzada inter. por el Sr. Víctor Hugo VERA, contra el Acuerdo N° 0712/98.-	
103 - MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 1880/98.-	Pág. 1
DECRETOS SINTEZADOS	
102 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 378 - 380 - 381 - 382 - 383.-	Págs. 2/6
RESOLUCION	
0111-I.D.U.V.-99.-	Pág. 6
DISPOSICION	
014-S.T.-99.-	Pág. 6
EDICTOS	
POLICLINICO SAN JOSE - NEIRA DE ERBIETA - PERALTA JUANA DEL VALLE - CASTROCIPRIANO - VELAZQUEZ HERMINIO SEGUNDO - GOMEZ JOSE OLEGARIO y CARDENAS - MORALES c/RAMIREZ - HERRERO ELVA - BALLESTER c/GELVEZ - LOPEZ c/ESTEBAN - B.P.S.C. c/RUIZ de BAHAMONDE - REF. SUBS. OTORGADO DEC. N° 1563 /97 A/F. MILIO - VERA AVENDAÑO y GALLARDO HARO - 349-REG. DE CATEO - PAVANELLO - ETO. MENS. EST. LA JOSEFINA - MANZANARES MONTANE c/FERNANDEZ - CESARINI c/THE LAI-AIKE - SHEEP FARMING COM. LIM. - MORENO F. - HNOS. BERUTTI Y FOSIO S.A.C.I.F.I.A.M. c/BARRAGAN - B.C.A. S.A c/ZUNINO - HNOS. BERUTTI Y FOSIO S.A.C.I.F.I.A.M. c/MARTINEZ SAAVEDRA - SERANTES VIOR c/SOSA - EL ARGENTINO S.R.L.-	Págs. 7/11
CONVOCATORIA	
S.A. CABO BUEN TIEMPO.-	Pág. 11
PREADJUDICACIONES	
01-CDO BR MEC X1-99-01, 04 Y 05-P.N.A.-99-001-AFIP/99.-	Pág. 11
LICITACIONES	
02-J.P.-99 - 001-ANSeS-99 - 03-M.A.S.-99 - 001-UN.E.PO.S.C.-99.-	Pág. 12

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesos, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por ce rímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean. Publicados y por comunicados y suficientemente circunscritos dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-